



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, 04 NOV. 2016

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 035-2016-MPH-A/37.39 de fecha 04 de noviembre de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y recreación, sobre reconocimiento y felicitación, en 04 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad; mediante la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, considerando que las Municipalidades son organismos públicos de autonomía política, económica y administrativa, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; tiene la finalidad de promover espacios culturales de vínculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomente identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga;

Que, desde tiempos muy antiguos, la canción ayacuchana ha tenido mucha importancia, no sólo para aquellos artistas que cultivan dichas canciones, sino también para los propios ayacuchanos, quienes se identifican con cada una de las canciones de un pueblo que ha sido testigo de muchos sucesos históricos como la batalla de Ayacucho con la cual se selló la independencia de América latina y, ha sido testigo de innumerables hechos irreparables como la violencia sociopolítica ocurrida entre los años 1980 y 1990. Hechos como estos han servido como fuente de inspiración para que los artistas o cantantes ayacuchanos plasmen cada uno de los sucesos vividos dentro de sus canciones y en cada una de las letras de los que están compuestos siempre encontraremos la historia del Perú;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en coordinación con DIRCETUR y la Empresa ARHEN Contratistas Generales SAC., desarrollaran el "II HOMENAJE A LA CANCIÓN AYAUCHANA" con el único propósito de reunir a renombrados artistas de nuestras 11 provincias con la finalidad de darles un homenaje en vida a los grandes maestros como: Raúl García Zarate, Carlos Falconi y Jaime Guardia Neyra, con la participación de 30 artistas de renombre, el mismo que se llevará a cabo el día sábado 05 de noviembre del presente año en la Plaza Mayor;

- a) **CARLOS ERNESTO FALCONI ARAMBURÚ.-** Intérprete y compositor, nació en Ayacucho en 1937. Es recopilador, compositor e intérprete de la música andina de sentimiento ayacuchano. Sus primeras experiencias musicales las realizó al lado de su padre, Roberto Falconí, funcionario de profesión y cantante por tradición





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**



familiar a quién acompañó con el canto y la guitarra. Inició sus estudios en la Escuela Elemental Huanta, culminando la primaria en el Colegio San Juan Bosco y la secundaria en la Gran Unidad Escolar "Mariscal Cáceres" de Ayacucho. Aquí conoció a Ernesto Camassi y Carlos Flores, con quienes en el futuro el Trío Ayacucho. Sus estudios superiores los realizó en la Universidad Nacional "San Cristóbal de Huamanga" donde culmina la carrera magisterial en la especialidad de Lengua y Literatura. En esta segunda etapa el Trío trasciende los linderos regionales y realiza las primeras grabaciones: en 1966 un disco de 45 rpm. con los temas "Vapor Brillante" y "Con el mayor cariño". Llegan a producir 9 LPs y dos discos compactos con recopilaciones de canciones ayacuchanas. Dentro de sus producciones artísticas podemos mencionar las canciones "Huamanga" (1958), Carolita (1966), "Ingrata Mestiza" (1973), "Waqcha Masillay" (1978), "Ofrenda" (1982), "Viva la patria" (1986), "Tanto amor, tanto infortunio" (1987), "Aurora" (1994), "Lejanía" (2000), "Justicia punkupi suyasaq" (2002), etc.

- b) JAIME GUARDIA NEYRA.-** Cantor, compositor e investigador musical del Perú, nacido el 10 de febrero de 1933, es considerado como el mejor charanguista del Perú; se inició a los 13 años, con un charango de sauce con cuerdas de tripa de chivo, que le había regalado su primo Ulises Pebe. Cultiva el charango con un estilo muy peculiar, como son los repiques en unísono y los trémolos en abanico de sus 5 dedos. Su charango es conocido como el modelo ayacuchano está construido de madera laminada y tiene la forma de una guitarrita con 8 cuerdas; la primera y cuarta con una sola cuerda y el resto cuerdas dobles Su trayectoria artística supera holgadamente el medio siglo. Reconocido charanguista, cantor, compositor, investigador musical e incansable difusor de la música peruana. Ha dedicado más de 70 años a preservar y enriquecer la tradición popular de la música ayacuchana junto a su inseparable charango.
- c) RAÚL GARCÍA ZARATE.-** Abogado de profesión, cesante del Poder Judicial con 25 años de servicio y músico autodidacta con más de 60 años de trayectoria artística, nació en el año 1931 en la ciudad de Ayacucho. Interpretó la guitarra desde la edad de ocho años y ofreció su primer recital a los doce años en su tierra natal. Realizó grabaciones discográficas desde 1966 en el Perú, México, Alemania, Francia, Argentina, Estados Unidos y Japón. Reconocido por el Instituto Nacional de Cultura como "Patrimonio Cultural Vivo del Perú", recibió de la Presidencia de la República del Perú la Condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de Gran Cruz y la Condecoración de la Orden del Servicio Civil del Estado en el Grado de Comendador; el Ministerio de Educación del Perú reconoció su labor cumplida en bien de las actividades artísticas condecorándolo con Las Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta y reconoció también su aporte extraordinario a la cultura y al arte popular con la Condecoración de Las Palmas Artísticas en el Grado de Maestro; el Concejo de la Medalla de Honor del Congreso de la República del Perú, acordó conceder la condecoración de la Medalla de Honor, en el Grado de Oficial y de la misma manera condecorado por El Senado de La República del Perú con el Grado de Comendador. El Instituto Nacional de Cultura le entregó la condecoración de la Orden de la Cultura Peruana; así mismo fue designado como "Hombres de este Siglo" en el Capítulo de Artistas y Creadores 2000, y fue elegido en el año 2008 entre los 100 personajes latinoamericanos que más han influido en la cultura latinoamericana, promovida por la organización promotora de la Capital Americana de la Cultura y Antena 3 Internacional; además ha recibido diferentes distinciones y homenajes de las municipalidades, colegios profesionales, medios de comunicación y universidades del país y del extranjero.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los intérpretes, compositores y gestores de la música Ayacuchana, por el aporte al arte y cultura de la música de Ayacucho, en el marco del "II HOMENAJE A LA CANCIÓN AYACUCHANA:

- CARLOS ERNESTO FALCONI ARAMBURU
- JAIME GUARDIA NEYRA
- RAÚL GARCÍA ZARATE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y recreación, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE

